



Ciudad de México, a 6 de marzo de 2024

## PRESENTA SEDESA PRIMERA CARTA DE DERECHOS PARA LA GESTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- *El documento integra una serie de derechos que tienen las mujeres y personas desde la etapa pregestacional, durante el embarazo y hasta el parto y puerperio, que deben garantizar personal médico y de trabajo social en unidades hospitalarias y Centros de Salud*
- *Se incluye el derecho a conocer las vías para expresar comentarios, quejas o sugerencias sobre el servicio recibido*
- *En 2023, en la unidades hospitalarias de la red local de hospitales SEDESA/IMSS-BIENESTAR, incluida la Clínica Comunitaria de Santa Catarina, se atendieron un total de 24 mil 722 nacimientos*

Con la finalidad de mejorar la atención obstétrica en unidades médicas de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud capitalina (SEDESA) presentó la primera Carta de Derechos para mujeres y personas gestantes, documento que consta de 13 puntos para informar a quienes buscan la maternidad sobre sus derechos.

La Carta indica una serie de atenciones que personal médico y de trabajo social de unidades hospitalarias y Centros de Salud está obligado a brindar de manera gratuita, desde la etapa pregestacional, durante el embarazo, hasta el parto y el puerperio.

De esta manera, el escrito señala que las mujeres y personas gestantes tienen derecho al trato digno, incluyente y confidencial; a ser recibidas en espacios dignos que cuenten con lo necesario, además de poder acceder a métodos anticonceptivos, decidir libremente sobre el uso de los mismos y el número de hijos o hijas que deseen tener.

También, deben recibir información suficiente, veraz y comprensible sobre la atención médica proporcionada; sobre el estado de salud de su bebé recién nacido o nacida, y sobre posibles cambios emocionales que puedan presentar durante el embarazo y después del parto, así como la atención para el manejo de los mismos.

El contacto piel a piel con su persona recién nacida –siempre que el estado de salud de ambas partes lo permita– es parte importante de los derechos, pues favorece el apego inmediato para la lactancia materna.

Además, en caso de embarazos de bajo riesgo, las mujeres o personas gestantes pueden elegir ser referidas a los Entornos Habilitantes, donde se cuenta con atención de parteras profesionales debidamente acreditadas, por ejemplo, en la Sala de Labor-Parto-Recuperación del Hospital General Iztapalapa.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE ENLACE Y COMUNICACIÓN



La Carta incluye el derecho a conocer las vías para expresar comentarios, quejas o sugerencias sobre el servicio recibido y darle seguimiento a las mismas, en la Dirección de la unidad médica en cuestión, la Subdirección de atención médica, Área de Calidad, o bien, ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).

Cabe mencionar que en el año 2023, en la unidades hospitalarias de la red local de hospitales, así como en la Clínica Comunitaria Santa Catarina, se atendieron un total de 24 mil 722 nacimientos.

Con estas acciones, la SEDESA reitera su compromiso con el derecho a la salud y brindar atención de calidad. Para acceder al contenido completo de la carta se pone a disposición el siguiente enlace: [www.salud.cdmx.gob.mx/conoce-mas/carta-de-derechos-para-personas-con-capacidad-de-gestar](http://www.salud.cdmx.gob.mx/conoce-mas/carta-de-derechos-para-personas-con-capacidad-de-gestar)

—o0o—

“ESTE MATERIAL TIENE FINES EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS Y HA SIDO MODIFICADO TEMPORALMENTE CON MOTIVO DEL INICIO DEL PERIODO DE CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, APARTADO C, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 134, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”